Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.

Convoca:

Licitación Pública Nacional

LP/E/SECESP/021/2026

Adquisición de Servicios de Profesionalización y Capacitación

GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

Administrador del Contrato:	De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los Contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación serán designados por las Dependencias Usuarias de los bienes a arrendar.
Área Requirente:	pudiendo ser una sola o en conjunto la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, la Fiscalía General del Estado de Durango, La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.
Área Contratante:	La Dirección Administrativa del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.
Anexo Técnico:	Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los bienes y/o servicios por adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.
Contrato:	El o los instrumentos Jurídicos que regularán los derechos y obligaciones entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el o los licitantes que resulten adjudicados, derivado del presente procedimiento.
Contraloría del Estado:	Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.
Convocante:	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, o SECESP.
Convocatoria:	Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, especificaciones del suministro, objeto de la Licitación y los requisitos y condiciones de participación.
Periódico Oficial:	Periódico Oficial del Estado de Durango.
Escrito Libre:	Documento solicitado en la presente convocatoria, y que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos por este Secretariado Ejecutivo, en el apartado específico.
FASP:	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
Licitación:	El presente procedimiento por Invitación Restringida o la Licitación Pública Nacional, del que se trate.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Licitante:	La o las personas físicas o morales que participen en el presente procedimiento de Licitación.
Licitante adjudicado:	La o las personas físicas o morales que resulten adjudicados por haber cumplido con todos los requerimientos, técnicos, económicos, administrativos y legales que presenten las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación, con las que se celebrará el o los respectivos contratos.
Partida:	La descripción y clasificación de los bienes solicitados por la Convocante en el **"Anexo Técnico I"**
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica que presenten el o los Licitantes, el día y hora señalados en las presentes bases para la celebración del acto de apertura de proposiciones.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por el o los Licitantes con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del

	presente procedimiento de Licitación, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y sus Anexos.
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por el o los Licitantes con las características y especificaciones de los bienes que ofertan para efectos del presente procedimiento de Licitación, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico.
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el o los contratos que se desprendan del presente procedimiento.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
Sistema De Compras Gubernamentales:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, con dirección electrónica en internet: https://comprasestatal.durango.gob.mx/
Servicio y/o Bien:	La contratación de la adquisición, objeto de esta Licitación, descrito en el **"Anexo Técnico I"** de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 17** fracción **I**; Inciso **a)**; **20** Primer Párrafo; **27; 28; 29** y demás relativos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;** los artículos **38** y **39**, su **Reglamento, Artículo 54** de la **Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el Ejercicio Fiscal 2026;** así como el Artículo 42 de los Criterios Generales para la Administración y ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2026, aprobados en la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de fecha 11 de diciembre del 2025 y publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre del 2025.

En este contexto y con fundamento en el **Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, ninguna de las condiciones, especificaciones y requerimientos solicitados en las bases, así como las propuestas, deberán ser negociadas** y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.

CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

a) Los precios serán fijos hasta la entrega total de los insumos, el pago será por medio de transferencia electrónica y en Moneda Nacional.
b) Con fundamento en el artículo 28 numeral VI de la Ley, ninguna de las condiciones, especificaciones y requerimientos solicitados en las bases, así como las propuestas, serán negociables y quien no las cumpla será motivo de descalificación de sus propuestas.
c) Este proceso de licitación es presencial, los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. **No se aceptarán propuestas a través de servicio postal o mensajería ni por medios remotos de comunicación electrónica.**
d) Todas las etapas de la presente Licitación se desarrollarán en **idioma español**.

BASES

1. Identificación de la Licitación.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.
Área Contratante:	Dirección Administrativa del SECESP.
Domicilio:	Patria Libre # 435 del Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180; Durango, Dgo.; tel. 01(618) 824-74-72 y 824-74-73.
Área Requirente:	Secretaría de Seguridad Pública.

1.2. Legislación Aplicable al Procedimiento de Licitación.
La Ley que regula el presente Procedimiento de Licitación será la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el Reglamento de la citada Ley y demás Legislación aplicable.

1.3. Suficiencia Presupuestal.
Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Procedimiento, la Convocante cuenta con un presupuesto autorizado y suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal **2026**; por lo que se cuenta con la reserva presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven de el o los contratos, materia de esta licitación.

1.4. Requisitos para participar en la Licitación.
En el presente procedimiento, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyo objetivo y materia correspondan al concurso, que hayan adquirido las bases; que se encuentren con registro vigente dentro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar en mención en caso de resultar adjudicado; y, que cumpla con los requisitos de las presentes bases, y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.5. Calendario del Proceso de Licitación.

El presente concurso se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de la Convocatoria	24 de septiembre del 2026	A partir de las 9:00 horas	Los actos del presente procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del SECESP, con dirección en calle Patria Libre #435 del Fraccionamiento domingo Arrieta, C.P. 34180, de esta Ciudad de Durango, Dgo.
Venta de bases:	24 de septiembre del 2026	De las 09:00 hasta las 12:00 hrs.	
Envío de preguntas y/o solicitud de aclaraciones	24 de septiembre del 2026	De las 09:00 hasta las 14:00 hrs.	
Junta de Aclaraciones	**25 de septiembre del 2026**	A las 14:00 hrs.	
Presentación y apertura de proposiciones	01 de octubre del 2026	A las 10:00 hrs.	
Fallo del procedimiento	02 de octubre del 2026	A las 14:00 hrs.	
Firma del contrato	A partir del 03 de octubre del 2026	A las 10:00 hrs.	

1.6. De la Evaluación de las Proposiciones.

La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Convocante. El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones, se basará en la información presentada por los licitantes, en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

2. Requisitos para Participar en el presente Procedimiento de Licitación.

En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, que hayan adquirido las bases, y cumplan con todas y cada una de las condiciones establecidas para la participación; no serán recibidas propuestas de participantes que no hayan adquirido bases.

3. Descripción General de los Bienes y/o Servicios en Licitación

La descripción, cantidades y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir en este proceso se presenta en el anexo 1 como parte integrante de la presente convocatoria.

4. De las Notas Aclaratorias y la Junta de Aclaraciones.

4.1. Lugar y Fecha de la Junta de Aclaraciones.

Se hace del conocimiento a los participantes que la Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **25 de septiembre del 2026** en la sala de juntas de la Convocante con domicilio en calle Patria Libre #435 esquina con Boulevard Domingo Arrieta, del Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, de la Ciudad de Durango, Dgo., de las presentes bases, **a las 14:00 horas.** El registro de los licitantes iniciará a las 14:00 horas, y se cerrará a las 14:30 horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Para este acto es optativa la asistencia; podrá asistir el representante legal o persona física licitante, el cual deberá presentar para el registro a dicho acto, original y copia identificación oficial con fotografía que podrá ser credencial de elector, pasaporte o cartilla militar y en caso de las personas morales, copia del poder o acta constitutiva donde se compruebe la personalidad jurídica del representante legal de la empresa.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera distinta al representante legal o persona física licitante, presentar identificación oficial vigente pudiendo ser credencial de elector, pasaporte o cartilla militar; y adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando copia simple del poder, en el cual el representante legal o persona física licitante lo designa para acudir a dicho acto. **Solo se dará acceso a una persona por licitante inscrito al procedimiento.**

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración por escrito exclusivamente en el formato especificado como **Anexo I (Primero)**, en formato digital editable, el cual deberá ser remitido vía correo electrónico al correo electrónico **direccion.asecesp@durango.gob.mx;** a más tardar el **día 24 de septiembre del 2026,** en un horario de las **09:00** a las **14:00 horas para la Junta de Aclaraciones**. El día del evento **se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el formato ya mencionado y que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo y términos establecidos.** De no enviar las aclaraciones en tiempo y forma señalado en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal ninguna aclaración por resultar extemporáneas, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico, o inciso con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

Los documentos que debe enviar al correo electrónico y/o entregar personalmente son los siguientes:

- Archivo con sus preguntas en formato Word, sin protecciones para ser transcrito integro al acta de aclaraciones, indicando el numeral, punto específico o inciso de la convocatoria a las que hace referencia el cuestionamiento.
- Archivo con su documento de preguntas escaneado en papel utilizando única y exclusivamente el Formato I (Primero de los anexos a las presentes bases) y debidamente firmado por el representante legal de la misma, sin la utilización de papel membretado del participante.

Cabe aclarar, que solamente podrán formular aclaraciones las personas que se encuentren debidamente inscritas al presente concurso y que hayan adquiridos las bases, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, en caso contrario sólo se les permitirá su asistencia en calidad de oyentes.

El licitante que no asista a la reunión de aclaraciones podrá consultar las respuestas en el Portal de Compras Gubernamentales del Gobierno del Estado de Durango **https://comprasestatal.durango.gob.mx/** o en las oficinas de la Convocante, pudiendo solicitar una copia en un horario de las **9:00** a las **15:00 horas**, dichos procedimientos sustituirán la notificación personal, para que los acuerdos sean tomados en cuenta para su observancia obligatoria.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. **Las aclaraciones que se formulen en dicho acto formarán parte de la convocatoria; por tanto, su observancia será obligatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.**

La falta de firma de algún licitante al acta que se elabore para tal efecto no invalidará su contenido y efectos.

Este Acto podrá ser Presidido indistintamente por la persona que tenga a su cargo la Dirección Administrativa o bien la Coordinación de Adquisiciones y Licitaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

5. Del Procedimiento de la Licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la entidad.

El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

a) Venta de Bases e Inscripción.
b) Junta de Aclaraciones.
c) Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
d) Dictamen de Propuestas y Notificación del Fallo.

5.1. De la Inscripción y Entrega de Bases.

Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de **Sistemas de Compras Gubernamentales** comprasestatal.durango.gob.mx y en las oficinas de la Convocante con domicilio en Calle Patria Libre Número 435 del Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180 de esta

Ciudad de Durango, Dgo., así mismo se pondrán a la venta a las **09:00 a las 12:00 horas del 24 de septiembre del 2026** por lo que no serán tomados en cuenta los pagos que se efectúen fuera de los tiempos señalados.

5.2. Del Costo de las Bases.

El costo de las presentes Bases de Licitación será de**: $17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** para las personas físicas y morales. La adquisición de las bases se realizará mediante depósito en banco **Grupo Financiero Banorte** a la cuenta No. 01346440501 CLABE 072190013464405011 a favor del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, realizándose únicamente durante los días y horarios de venta de bases. Lo anterior para su debido registro en el procedimiento y recibir su comprobante por pago de bases el cual deberá presentar al momento de su registro en el acto junta de aclaraciones y de recepción y apertura de proposiciones.

Para tramitar el recibo de pago de bases, es necesario mandar al día siguiente de haber realizado el depósito, el comprobante de pago a la dirección de correo electrónico a la dirección **direccion.asecesp@durango.gob.mx,** debiendo anexar también su **Constancia de Situación Fiscal**, en respuesta recibirá factura la cual será el comprobante de pago de estas bases.

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, Y EN NINGÚN CASO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN SERÁ TRANSFERIBLE.

6. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en los términos establecidos por los **Artículos 34** y **35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango,** las proposiciones se recibirán de manera física en sobre cerrado el día **01de octubre del 2026 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Convocante con domicilio en calle Patria Libre # 435 del fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180 de esta Ciudad de Durango, Dgo.

6.1. Del Registro de los Participantes.

En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, y que hayan adquirido las bases; El representante de la licitante deberá presentar para su registro al Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones **fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica**, la siguiente documentación:

Personas morales:

a) Copia Certificada del Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente).
b) Copia Certificada de la escritura constitutiva de la sociedad y sus modificaciones en su caso, documento que deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
c) Copia Certificada del poder notarial o instrumento correspondiente al representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; en caso que quien se presente al Acto no sea el representante legal, deberá presentar carta poder simple de representación, firmada por el representante legal y deberá ser estrictamente bajo el formato del **Anexo III (Tercero)**, anexando copia de identificación oficial vigente del representante y Apoderado Legal, así como copia de identificación oficial vigente de los testigos que firman en el Anexo.
d) Copia Certificada de la Identificación oficial vigente del asistente al Acto.
e) Copia simple del Comprobante de Domicilio Fiscal reciente, no mayor a 1 mes, pudiendo ser de la C.F.E., Aguas del Municipio o del servicio de telefonía.
f) Constancia de Situación Fiscal no mayor a 15 días.
g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32D no mayor a 15 días.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social no mayor a 15 días.
i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de INFONAVIT no mayor a 15 días.
j) Recibo por el pago de bases expedido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.
k) **Anexo II (Segundo)** debidamente requisitado, en formato físico, y en formato digital Word editable, en el mencione a la totalidad de los integrantes de la empresa participante, así como personal que intervenga en la sociedad con algún otro carácter al de socio.
l) Autorización de consulta en línea o en cualquier medio necesario de la información aquí presentada (Escrito libre).
m) Documento mediante el cual el licitante autoriza al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a la utilización de sus datos personales. (Escrito libre).

Personas físicas

a) Copia Certificada del Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Vigente).
b) Recibo por el pago de bases expedido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.
c) Copia simple del Comprobante de Domicilio Fiscal reciente, no mayor a 3 meses, pudiendo ser de la C.F.E., Aguas del Municipio o del servicio de telefonía.
d) Constancia de Situación Fiscal no mayor a 15 días.
e) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32D no mayor a 15 días.
f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social no mayor a 15 días.
g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de INFONAVIT no mayor a 15 días.
h) En caso que quien se presente al Acto no sea la persona física, deberá presentar carta poder simple de representación, firmada por el representante legal y deberá ser estrictamente bajo el formato del **Anexo III (Tercero)**, además anexar original y copia simple para su cotejo de identificación oficial vigente de quienes firman en el **Anexo III (Tercero)**.
i) Copia certificada de la identificación Oficial Vigente del representante y/o quien asista al Acto y de la Persona Física participante.
j) **Anexo II (Segundo)** debidamente requisitado, en formato físico, y en formato digital Word editable.
k) Autorización de consulta en línea o en cualquier medio necesario de la información aquí presentada (Escrito libre).
l) Documento mediante el cual el licitante autoriza al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a la utilización de sus datos personales. (Escrito libre).

La presente documentación estará sujeta a revisión cualitativa y formará parte del análisis para la solvencia de la proposición por lo que podrá ser motivo de desechamiento en caso de no cumplir con lo establecido en las presentes bases.

NOTA: *Estos documentos también deberán ser escaneados y presentados en formato digital, USB, en el caso del* ***Anexo II (Segundo), deberá presentarse en formato Digital Word editable.***

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos anteriormente mencionados, se procederá a la descalificación del participante, pudiendo el mismo ingresar al acto de Apertura de Proposiciones el día y hora señalado, sin embargo, se deberá asentar en el acta levantada en el procedimiento la causa de descalificación, señalando el documento con el que no contó al momento del registro, y no se podrá proceder a la apertura de los sobres que contengan su propuesta técnica ni económica.

6.2. Horario de Registro al Acto de Apertura de Proposiciones Técnica y Económica.

A este acto deberá concurrir puntualmente, un representante por empresa licitante, misma que deberá de **realizar su registro;** el cual **iniciará a las 09:00 horas** en punto y **se cerrará a las 09:30 horas,**

momento a partir del cual **no se registrará a concursante alguno**, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

6.3. De la celebración del Acto.

Acto seguido, se procederá a la **apertura del sobre que contiene las propuestas de cada uno de los participantes**, en orden de registro y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Posterior a esto, quien presida el acto a nombre y representación de la Convocante, **mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados,** a fin de iniciar la apertura de las mismas en el orden de la lista de asistencia, iniciando por el sobre que contenga la propuesta técnica y posteriormente el sobre que contenga la propuesta económica de cada licitante, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Revisada la propuesta técnica y si ésta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la Convocante, ésta señalará que aceptará su propuesta para su análisis detallado.

En una segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechadas en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica, registrando su monto ofertado; de observarse el incumplimiento de algún requisito solicitado en las bases para la propuesta económica, la Convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

Dentro del presente acto, la Convocante podrá desechar las proposiciones técnica y económica que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas que motivan el desechamiento.

Por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas. No se rubricarán los documentos en original de las garantías de cumplimiento.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las partidas de cada propuesta presentada por los concursantes.

Del evento, **se generará un *ACTA DE APERTURA* que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones,** en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregara una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no han asistido, para efectos de su notificación.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la Convocante a los licitantes, transcurridos **15 (Quince) días naturales,** contados a partir del Fallo de la presente licitación, sino existiera inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

Nota: *cabe mencionar que, durante los eventos,* ***se prohíbe a los licitantes el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo, así como computadoras personales.***

6.4. Instrucciones para la Elaboración de las Propuestas.

Toda documentación que sea presentada ante la Convocante, deberá ser presentada en **Hoja Blanca con membrete simple de la empresa,** únicamente con la firma autógrafa en color azul; preferentemente en el formato establecido en los anexos de las presentes bases, o formato similar elaborado por el participante respetando el orden y contenido de ellos.

6.4.1. Mecanografiada en hoja blanca, con membrete simple, **sin que contengan tachaduras, raspaduras o enmendaduras;** no deberán contener textos entre líneas. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional.

6.4.2. Para facilitar la revisión de los documentos requeridos, se solicita sean entregadas dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases. Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada), **los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.**

6.4.3. **Se deberán presentar 1 solo sobre cerrado** que contenga dos carpetas; una carpeta con su propuesta, Técnica y otra carpeta que contenga su propuesta Económica con los requisitos solicitados en las presentes bases, como se describe anteriormente, el contenido deberá **ser foliado en la parte superior derecha de cada foja con Lápiz del número 2, iniciando con la propuesta Técnica y una vez concluida dicha carpeta, el participante deberá iniciar la Propuesta Económica con el consecutivo del último número establecido en su propuesta Técnica.**

6.4.4. Las carpetas que contengan dichas propuestas deberán presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, de la siguiente manera:

a) Deberá estar caracterizado con el nombre del Licitante participante.
b) Deberá estar dirigido al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango.
c) Deberá Indicar el Número de la Licitación en la que desea participar.

NOTA: *En caso de* ***recibir propuesta de manera extemporánea, se hará saber en el Fallo*** *del presente procedimiento, dicha propuesta será desechada de manera inmediata, y no será revisado ni analizado su contenido, por lo que el licitante,* ***tendrá un lapso de 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo, para la recolección del sobre que contenga su propuesta*** *y que deberá estar cerrado, salvo que se maltrate de manera natural por el resguardo de este.*

Además, este sobre deberá contener también en **formato digital (USB), el escáner en PDF, de las propuestas técnica y económica; los archivos que integran cada carpeta deberán ser escaneados de manera individual identificando cada anexo por su nombre.**

6.4.5. La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el **Anexo Técnico 1** de estas bases, **bajo ningún caso deberá contener información referente al precio de los bienes, ni demás datos económicos.**

6.4.6. La carpeta que contiene las propuestas deberá estar firmada (NO RÚBRICA) en forma autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones, esto será en todas y cada una de las hojas de la carpeta (incluyendo los catálogos y/o folletos), salvo aquellas que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.

NOTA: La falta absoluta del folio, la firma y los archivos en digital *solicitados afecta la solvencia de su propuesta, de la misma* ***y motivaría su desechamiento.***

Todos los gastos que erogue el licitante en la preparación y presentación de su **propuesta serán totalmente a su cargo,** liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

6.5. Documentación que deberá integrar en su propuesta será la siguiente:

Para la Propuesta Técnica:

1. El Licitante deberá integrar las especificaciones y características de los bienes y/o servicios propuestos, así como dar cumplimiento a los requerimientos técnico, legal/ administrativos; cada concepto descrito deberá cumplir con las especificaciones requeridas en las bases. **Anexo Técnico 1A.,** el cual también deberá anexarse de manera digital **editable en formato WORD.**
2. Catálogos, folletos y/o descripción del bien propuesto haciendo referencia a la partida que corresponda, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes; su omisión o el hecho de que tal documento no coincida con el bien ofertado o el documento no especifique el bien ofertado de manera clara y suficiente, será motivo de descalificación de la partida correspondiente.
3. Currículum comercial del licitante donde acredite que su actividad comercial se encuentra dentro del ramo materia del presente procedimiento. Por tal motivo es que en este rubro deberá anexar su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la cual se pueda verificar que su "Actividad Económica" corresponde al objeto del presente procedimiento de contratación.
4. Estados Financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, firmados y avalados por Contador Público debiendo anexar copia certificada de la Cédula Profesional, en donde se refleje la solvencia del licitante. La falta de la presentación de este escrito afecta la solvencia de la proposición y es motivo de su desechamiento.
5. Constancia de no inhabilitación, de sanción o de no sanción emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. *https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SABG2826* En caso de que sea presentada por persona moral, deberá presentar dicha documentación del representante legal de la empresa participante.
6. Constancia de no Inhabilitación emitida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad declara que no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, como impedimentos para participar en este procedimiento. **(Anexo 2).**
8. Carta donde se manifieste que los bienes y/o servicios a ofertar cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. **(Anexo 3).**
9. Oficio en Original de no adeudos pendientes con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango dentro de un lapso de tiempo de tres años atrás a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados, tramitado ante la convocante, previo recibo por el pago por $ 500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.), al número de cuenta establecido en el punto número 5.2 de las presentes bases; en el que deberá señalar el presente procedimiento.
10. Escrito en el que el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad que su compañía licitante o persona física no tiene adeudo fiscal, conforme a las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y demás Leyes Tributarias. **Anexo 5 (Cinco)**
11. Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor se compromete a entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en el punto número 1 y demás requerimientos establecidos en las presentes bases, en caso de resultar con asignación, y que son de buena calidad de acuerdo a su ofrecimiento dentro de propuesta técnica. **Anexo 6 (Seis)**

12. Carta bajo protesta de decir verdad, en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor a nivel nacional e internacional. **Anexo 7 (Siete)**
13. Carta compromiso, que de ser asignado responderá por los vicios ocultos o defectos de calidad y/o fabricación que puedan presentar los bienes asignados. **Anexo 8 (Ocho)**
14. Comprobante de domicilio, que deberá ser el domicilio fiscal de la empresa, que no exceda de 3 meses de antigüedad.
15. En cumplimiento del Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde el declara que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, al momento de la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo 9 (Nueve).**
16. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifiesta conocer todos los Puntos y Términos establecidos en las presentes bases, los anexos y junta de aclaraciones, y es su deseo participar en el concurso bajo las condiciones establecidas en dichos documentos, comprometiéndose a cumplir con todo lo solicitado. **Anexo 10 (Diez)**
17. Escrito bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante y ningún miembro que la integre, no participa en alguna otra denominación social o como persona física para la presente licitación.
18. El licitante deberá presentar 1 contratos o facturas 2024 o 2025 en original y copia simple para su cotejo que tengan suscritos con la Administración pública Estatal o Federal, así como las cartas de no adeudo o cumplimiento respectivas a cada contrato aquí manifestado. *La falsedad de la información proporcionada será causal de desechamiento.*
19. Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **ANEXO 13 (Trece)** de la Convocatoria. En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **ANEXO 13 (Trece)** o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia, no será considerado como causal de desechamiento.
20. Escrito donde el participante en caso de resultar adjudicado, se obliga a realizar el servicio y/o la entrega de los bienes conforme a lo establecido con el Tercer Párrafo del punto número 9.3., de las presentes bases, conforme al **ANEXO 14 (Catorce)** de las presentes bases.
21. En las partidas correspondientes a Formaciones Iniciales, Competencias Básicas, y Evaluaciones; el participante deberá presentar la documentación que lo acredite como academia o instituto de seguridad pública, de conformidad con los lineamientos para la Validación de Planes y Programas de Estudio establecidos en el Programa Rector De Profesionalización.

Para la Propuesta económica:

1. Describir en forma detallada el importe de los bienes por partida completa, hasta en dos dígitos de centavos, apegándose estrictamente al formato señalado como **Hoja de Propuesta Económica.**
2. Garantía de **sostenimiento de propuestas,** emitida en Favor del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por una compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **5 % (CINCO POR CIENTO),** del monto total de su propuesta económica, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., atendiendo a lo dispuesto por el **Anexo V (Quinto).**

3. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el participante se compromete a realizar la entrega de los bienes dentro del tiempo establecido en las presentes bases, libre a bordo de las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública sin costo adicional para la Convocante. **Anexo 11 (Once)**
4. Carta compromiso en la que el licitante se compromete a sostener los precios propuestos durante 30 días hábiles, señalando adicionalmente bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado y que se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes Bases. **Anexo 12 (Doce)**
5. Carta donde indique nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

La falta de cualquiera de los documentos que integran las propuestas Técnica y Económica, así como la documentación legal y administrativa, será motivo de descalificación del participante, y deberá quedar plasmado en el acta de apertura de propuestas, el documento que no presentó el participante.

6.6. De la **Evaluación** de las propuestas.

La forma de evaluación de la proposición Técnica y Económica para la adjudicación y Fallo, se hará en los términos del Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, aplicando el criterio de evaluación y dictamen de las propuestas.

El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico - económico donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas licitantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

7. Validez de la Proposición.

La proposición tendrá validez obligatoria de **Treinta (30) días hábiles** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, la propuesta cuyo periodo de validez sea menor al requerido podrá ser desechada por la Convocante por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases. En circunstancias excepcionales la Convocante podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones; esta solicitud y su aceptación deberán constar por escrito y podrán hacerse llegar vía correo electrónico.

8. De la Elaboración del Dictamen y Emisión del Fallo.

8.1. De la Elaboración del **Dictamen.**

La Convocante, con base en análisis técnico-económico de las propuestas y sobre la base del presupuesto autorizado, elaborará los dictámenes correspondientes, en los que se hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para la Convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por los Art. 35 de la Ley.

Así mismo se tomará en cuenta la solidez, experiencia, seriedad, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los servicios objeto de la presente licitación.

El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la

propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del estado Durango, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

Si fuese necesario para la elaboración y emisión del dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los servicios objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su propuesta. Se descalificará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.

8.2. De la Notificación del **Fallo**

La fecha de fallo de la Licitación será el día **02 de octubre del 2026 a las 14:00 horas** en el domicilio de la Convocante, con domicilio en Calle Patria Libre Número 435 del Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180 de esta Ciudad de Durango Dgo., asimismo se comunicará a los licitantes mediante correo electrónico y se podrá consultar a través del portal de Compras Gubernamentales.

9. De la Suscripción del Contrato.

Los criterios generales de adjudicación del contrato serán según lo establecido por el **Artículo 35** de la **Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**, dentro de los **diez días naturales** contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado de la Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a partir del día 03 del 2026 a las 10:00 horas, previa coordinación de cita con el o los proveedores adjudicados, conforme a lo señalado en el **Artículo 38** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**, dicho instrumento jurídico será firmado en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango ubicado en calle Patria Libre #435, del Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, de la Ciudad de Durango, Dgo., con teléfonos 618 824 74 72 y 618 824 74 73.

El o los licitantes adjudicados, deberán presentar ante la Coordinación de Adquisiciones y Licitaciones del SECESP, a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos:

Persona moral:

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Constancia de Situación Fiscal

Persona física:

a) Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
b) CURP
c) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT.

Para ambos:

a) Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante adjudicado (a) o en su caso del representante legal.
b) Registro Patronal.
c) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
d) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses.
e) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
f) Registro de padrón de Proveedores.

La Convocante, previa aceptación del proveedor podrá ampliar hasta un **15 % (Quince Por Ciento),** de las cantidades de las partidas contratadas en este procedimiento, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 46** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes y/o servicios contratados.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones especificadas en el cuerpo de las presentes Bases, hasta en tanto sean aceptados por la dependencia solicitante.

9.1. De la **Forma de Pago.**

Del contrato que se derive de la presente licitación, **el pago se hará en moneda nacional** y a entera satisfacción de la Convocante. El licitante adjudicado presentará su factura según el **LOTE** o **PARTIDA** adjudicada, previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados. El pago se llevará a cabo en los términos y plazas que señala el **Artículo 45** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**; conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

9.2. La convocante contempla el siguiente método de pago:

El participante que resulte adjudicado alguna de las partidas, se le realizará un solo pago al final, siempre y cuando se hallan realizado la entrega total de los bienes y/o servicios contratados

9.3. De los **Tiempos de Entrega**.

Los licitantes deberán cotizar por partida, sujetándose estrictamente al requerimiento solicitado, **la adjudicación será por partida a un solo proveedor;** siendo uno o más los proveedores adjudicados a las partidas materia del presente concurso. La Convocante deberá apegarse al presupuesto autorizado por partida por lo cual, en caso de rebasar el monto por partida, no se adjudicará ninguna. Sus propuestas deberán sujetarse estrictamente a los requerimientos y características descritas en el **Anexo Técnico 1.**

El Licitante que se adjudique el o los contratos derivados del presente procedimiento, se comprometerá a realizar la entrega de los bienes y/o realización de los servicios, materia de este concurso, a más tardar ***el día 30 (Treinta) de diciembre del 2026***, en donde le sea indicado por el supervisor de contrato.

9.4. De la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete al pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penalizaciones

convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato:

a) **Garantía de cumplimiento del contrato** a favor del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO),** del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá entregarse en la Coordinación de Adquisiciones y Licitaciones, ubicada en domicilio ubicado en calle Patria Libre #435, del Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, de la Ciudad de Durango, Dgo., en caso de que el décimo día natural fuese inhábil podrá presentarse el día hábil anterior, conforme al **Anexo IV (Cuarto).**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

a) Expedirse a favor de Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango;
b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante Adjudicado;

Además, deberá contener de manera expresa que:

1) La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato abierto y acto administrativo garantizados;

2) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;

3) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y

4) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, otorgada a través del administrador del contrato.

9.5. Periodo de Contratación.

El periodo de la contratación será a partir de la firma del correspondiente y hasta en tanto sea entregado el o los bienes contratados; el contrato permanecerá vigente hasta en tanto el supervisor del proyecto libere el proyecto como concluido.

10. Terminación Administrativa del Contrato.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, anticipadamente cuando concurran razones de interés público, y que deberá realizarse conforme al procedimiento establecido en el **Artículo 49 BIS** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango,** y adjudicas a la segunda propuesta solvente más baja en el presente concurso, de conformidad a lo estipulado al **Artículo 23** de la citada Ley.

11. Causales de Descalificación y Desechamiento de las Proposiciones.

11.1. Serán causales de descalificación:

I. El **incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las** presentes bases de Licitación.
II. La comprobación de la que algún licitante ha acordado con otro u otros **elevar los precios de los bienes y servicios.**
III. Se determina que alguno de los miembros de alguna persona moral participa como socio de alguna otra dentro del mismo procedimiento, incluso después de haber emitido el fallo.

Nota: en esta última fracción se deberá emitir un nuevo fallo dentro de los 3 días siguientes a la notificación al participante, pudiéndose adjudicar la propuesta que haya quedado en segundo lugar, siempre y cuando se encuentre dentro del presupuesto autorizado para la adjudicación de los bienes y/o servicios, o declarar el concurso desierto.

11.2. Del Desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno a varios de los siguientes supuestos:

I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal a normativo vinculado con este procedimiento.
II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
IV. Cuando se presente o se detecte información falsa en algún proceso licitatorio de la Convocante.
V. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
VI. Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados.
VII. Proponga más de una opción de los bienes y/o servicias ofertados.
VIII. Si no considera los acuerdos a aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
IX. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
X. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
XI. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.
XII. El no presentar las muestras solicitadas y/o no cumplan con las características conforme al Anexo 1 de las presentes bases. (En caso de aplicar).

XIII. Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.

12. De la Declaración de Concurso Desierto y Cancelación del Concurso.

12.1. La Convocante podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando:

I. Ningún licitante se hubiese registrado, dentro del plazo establecido para la inscripción.
II. Ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica.
III. Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de la licitación.
IV. Los precios sean aceptables o se rebase lo presupuestado para la adquisición.
V. Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.
VI. Si después de efectuada la evaluación de las propuestas técnicas - económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún licitante.

12.2. De la **Cancelación** del Concurso.

El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 30** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango,** en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuéstales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

13. De las Inconformidades.

Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

14. De las Sanciones y Penas.

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la Licitación después del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas.
b) Cuando el licitante ganador no confirme su aceptación para suscribir el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
c) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido.

II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.-Penas Convencionales

Se hará acreedor a penas convencionales y las cuales consistirán en el 1% del monto total del contrato antes de IVA, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes.

15. Casos de Rechazo y Devoluciones.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en punto número 11 de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.

La dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y **el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad**, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

16. Modificación de los Documentos de la Licitación.

I. La Convocante, podrá modificar las bases de Licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.
II. Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la Convocante, o en el domicilio señalado por estos, para ir y recibir notificaciones.
III. La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la Ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la Ley para que las mismas presenten sus propuestas.

17. Derechos a la Propiedad Intelectual.

En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

A T E N T A M E N T E
DURANGO, DGO., 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

MTRO. JESÚS MANUEL CABRALES SILVA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.